



Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y  
Vulnerabilidad de Infraestructura y  
Edificaciones

Santo Domingo, D.N.  
10 de abril del 2024

- Al : **Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE)**
- Asunto : Informe de selección que justifica el uso de la excepción de proveedor único para la maestría en Derecho Administrativo y Gestión Pública

**Distinguidos miembros del Comité**

Este informe de selección tiene como objetivo evaluar la viabilidad y justificación de aplicar la excepción de proveedor único, conforme a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de la República Dominicana, para la contratación de los servicios de una maestría en Derecho Administrativo y Gestión Pública para la analista legal del departamento jurídico de nuestra institución.

**Antecedentes:**

La ONESVIE dentro de su proceso de fortalecimiento institucional, está realizando capacitaciones a sus colaboradores, con el objetivo de desarrollar nuevas capacidades, conocimientos y habilidades que fortalezcan la toma de decisiones estratégicas y oportunas, el crecimiento personal y profesional y a la vez impactar en el desarrollo sostenido de la institución.

En este sentido, la licenciada **Maria Magdalena Hernandez Hernandez**, Analista Legal del Departamento Jurídico, empezara a cursar la maestría en Derecho Administrativo y Gestión Pública en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, con una duración de un (1) año y cuatro (4) meses, que se dividirán en 450 horas teóricas, 210 horas prácticas y 270 horas de investigación divididas en 13 asignaturas. Esta maestría tiene un costo de TRESCIENTOS VEINTI CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$324,340.00)

que serán divididos de la siguiente manera:

Concepto	Cantidad	Costo unitario	Subtotal
Admisión	1	RDS 3,500.00	RDS 3,500.00
Costo por cuatrimestre	4	RDS 75,210.00	RDS 300,840.00
Graduación	1	RDS 20,000.00	RDS 20,000.00

**Justificación de la Excepción de Proveedor Único:**

**Circunstancias Especiales:** En casos excepcionales, la Ley 340-06 permite la contratación directa por proveedor único si existen circunstancias justificadas que impidan la competencia regular.

En este contexto, la elección del programa de Maestría en Derecho Administrativo y Gestión Pública ha sido elegido de acuerdo con la oportunidad que se ha presentado a los administradores públicos, en seguimiento con el acuerdo interinstitucional firmado por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU). Este Master está dirigido principalmente a los empleados del sector público de las diferentes administraciones, así como profesionales del Derecho y del funcionamiento de las administraciones Públicas y su gestión.

Se ha elegido esta Maestría, debido a que, dentro de los compromisos se acordó ofrecer una Maestría en Derecho Administrativo y Gestión Pública, que tiene como objetivo general, formar, con un enfoque de multidisciplinario, a profesionales universitarios especializados en el manejo integral de los complejos y diversos problemas que plantea el referido tema. En el campo ocupacional, pretenden formar y aportar a la sociedad, juristas especializados en el Derecho Administrativo y Gestión Pública. Que constituyan un conglomerado de expertos preparados no solo en los principios y reglas que rigen la relación ciudadano- administración. Sino que tengan la capacidad de ser funcionarios públicos éticos y con alto sentido de la administración del estado.

**Naturaleza Específica de la Maestría:** La Maestría en Derecho administrativo y Gestión Pública es un programa para desarrollar los conocimientos, actitudes, aptitudes habilidades y métodos de trabajo para el ejercicio de una administración pública con alto nivel de capacitación, ya que este pensum ha sido avalado por el Ministerio de la Administración Pública (MAP).

**Inviabilidad de Cambio de Universidad:** Elegir una universidad diferente, podría implicar que el pensum no esté tan enfocado y dirigido a integrantes de Gestión Pública, lo que implicaría una pérdida de tiempo y recursos de la servidora pública con una oferta académica que no se adapte estrictamente a su cargo e implique que la formación recibida no sea enfocada a la gestión pública, sino solo en derecho administrativo. Es por lo que es esencial aprovechar la oportunidad del enfoque que facilita este convenio interinstitucional.

**Eficiencia en el Uso de Recursos Públicos:** La excepción de proveedor único en este caso estaría justificada en virtud de la eficiencia en el uso de recursos públicos. El hecho de que este acuerdo exista entre Ministerio de Administración Pública (MAP) y la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), permite que el monto a pagar por la maestría sea menor a maestrías similares que puedan ser impartidas en otras universidades y el tiempo de duración se ajusta a los servidores públicos que tienen trabajos paralelos en instituciones del Estado. En el caso que acontece, la servidora realizo los pagos correspondientes a la admisión para reducir el costo de la maestría que será pagado por la institución.

**Especialización Relevante:** La Maestría en Derecho administrativo y Gestión Pública es altamente relevante para el desenvolvimiento laboral de la licenciada Maria Hernández, ya que ha culminado su licenciatura de Derecho y para las actividades jurídicas que desarrolla en su día a día dentro del departamento legal de la institución necesita enfocar sus conocimientos en la rama de Derecho administrativo.

**Acreditación de la Universidad:** La universidad actual cuenta con la acreditación necesaria para impartir el programa de Maestría en Derecho administrativo y Gestión Pública. Esto demuestra que la institución cumple con los estándares de calidad y tiene la capacidad de ofrecer una educación de nivel superior en esta área. La UNPHU ha demostrado a lo largo del tiempo su compromiso con los más altos estándares académicos en el campo del Derecho. Su historial en la formación de profesionales altamente capacitados y su contribución al desarrollo de proyectos y avances en la disciplina respaldan su capacidad para ofrecer una educación de calidad en Derecho Administrativo.

Por último, teniendo en cuenta el apoyo de la institución, la licenciada se compromete a permanecer brindando sus servicios en la institución por un período de dos (2) años, luego de culminada la maestría.

El monto a que asciende las materias para la culminación de los estudios es de RD\$300,840.00 pesos dominicanos.

### Conclusiones

Considerando los argumentos expuestos y la situación particular de la licenciada en cuestión, se recomienda encarecidamente que se aplique la excepción de proveedor único establecida en el artículo 3, numeral 6 del Reglamento de la Ley 340-06. Dado que el enfoque de esta Maestría en Derecho administrativo y Gestión Pública es específico y está enfocado para servidores públicos, acceder a la maestría de Derecho administrativo en otra universidad podría resultar ineficiente, ya que no tendrá el enfoque que se busca detrás del convenio interinstitucional firmado por el Ministerio de Administración Pública (MAP). Es por esto que se hace necesaria la utilización de proveedor único, ajustándonos a los principios de eficiencia y efectividad de esta contratación pública.

Sin más que agregar, esperando sean considerados los factores expresados.

Se despide atentamente,

  
**Licda. Vanessa Garcia Taveras**  
Encargada Interina Departamento Jurídico

